GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE

INDICA

N° int.: 2289188

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44.621

SANTIAGO, 21/07/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Maria Luz MAMANI CHOQUE nacida el 16/10/2009 en Argentina, documento nacional identidad 49517726 de nacionalidad ARGENTINA; Yolanda CHOQUE MAMANI nacida el 04/08/1985 en Peru, pasaporte ordinario 4001798; y Alex Jhonatan MAMANI CHOQUE nacido el 03/05/2004 en Peru, pasaporte ordinario 4001797, todos de nacionalidad PERUANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 bis inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Yolanda CHOQUE MAMANI de nacionalidad PERUANA por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su hija Maria Luz MAMANI CHOQUE de nacionalidad ARGENTINA y su hijo Alex Jhonatan MAMANI CHOQUE de nacionalidad PERUANA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Depto.

Migración

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MXMQ [9401-8] 21/07/2010 correl: 10.301

Distribución:

- Polint

- DEM

GABRIELA CABELLOS HUARCAYA SECCIÓN ATENCIÓN PÚBLICO